Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 7
Carpeta 31

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 326. **Año** 1941.

ARGENTINE SANITARY CORPORATION
(ARSACO)

GESTIONES PARA SU EXCLUSION DE LA LISTA NEGRA

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

EXPEDIENTE N°.- 326.
Carpeta n°. 42.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326 - carp. 42 -

1.274,941

DOS PESOS 2 PESOS

REPUBLICA ARGENTINA LEY DE SELLOS

P. A.

2 - DIC. 1941

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

ANOTADO

Buenos Aires, Diciembre de 1941.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú.

ARGENTINE SANITARY CORPORATION (Arsaco), con domicilio en esta Capital 25 de Mayo 158, á S.E. se presenta y expone: que, en virtud de la concesión y autorización expedida por el Departamento Nacional de Higiene, tiene á su cargo la cianhídrización de las embarcaciones de Cabotage Nacional y de paises extrangeros que llegan á puertos argentinos, función que es controlada por la citada dependencia directamente y se realiza por imperio de la Ley 11.843 y su Decreto Reglamentario.- Estas tareas, tienen asimismo, para la casa que se presenta, caracter de obligatoriedad, ya que, en ningun caso, puede negarse á efectuar el servicio que se le solicta, cualquiera sea la bandera de la embarcación solicitante y cualquiera el puerto de destino ó procedencia.

Ahora bien señor Ministro, nuestra firma ha sido incluida en la "lista negra" dictada por los E.E.U.U. de Norte America por haber cianhídrizado embarcaciones de bandera argentina pertenecientes á varias firmas, tambien incluidas en la citada lista.-

Como esa circunstancia impide que la presentada reciba el cianhídrico y la imposibilita de dar cumplimiento á precripciones estrictas de las citadas disposiciones de Gobierno y como, por otra parte, significa el peligro

//

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//evidente de paralizar una función de desratización que siempre que se efectua es por imposición urgente que resulta del estado de suciedad de las embarcaciones y de la presencia de ratas á bordo, se hace innecesario ahondar mas la situación de serias dificultades que estos hechos han de acarrear, de no ser subsanados oportunamente.-

Por ello la firma presentada solicita de S.E. se sirva disponer lo necesario para que, por via que corresponda, se gestione la autorización para que pueda proceder á la introdución de ácido cinhídrico procedente de los E.E.U.U. de Norte America, con destino exclusivo á la desratización de las embarcaciones de cabotage nacional y extrangeras que se soliciten, de acuerdo á las categóricas imposiciones de la Ley 11.843, de Profilaxis de la Peste y su decreto reglamentario de 21 Octubre de 1936.-Prévia información del Departamento Nacional de Higiene acerca de la exactitud de lo expuesto en la presente solicitud.-

Al proveer S.E. de conformidad, hará justicia.-

ARGENTINE SANITARY CORPORATION
ARSACO
Soc. Res. Ltda.
25 de MAYO 158
Buenos Aires

ARGENTINE SANITARY CORPORATION (ARSACO)
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GERENTE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR AVION

Buenos Aires, diciembre 5 de 1941.

D.A.P.

901

Señor Embajador:

La Argentina Sanitary Corporation, como podrá V.E. informarse con la lectura de la copia adjunta a esta nota, tiene a su cargo la cianhídrización de las embarcaciones de Cabotage Nacional y de países extranjeros que llegan a puertos argentinos.

Ha sido incluída por el Gobierno de los Estados Unidos en la lista negra y esa circunstancia le impide recibir ácido cianhídrico indispensable para cumplimentar las obligaciones a su cargo en defensa de la higiene del país.

Quiera V.E. haciendo mérito de las circunstancias referidas que se exponen en detalle en la nota adjunta, realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente como lo ha hecho en casos análogos, las gestiones que considere más oportunas para que la Sociedad Arsaco pueda introducir de ese país el ácido cianhídrico que necesita.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

ROBERTO GACHE
SUBSECRETARIO
de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
-6 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Washington, doctor Felipe A. Espil.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, diciembre 4 de 1941.

D.A.P.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para solicitarle quiera disponer que, por intermedio del Departamento Nacional de Higiene, se informe a esta Cancillería respecto a la exactitud de la autorización que habría sido expedida por dicha repartición a favor de la firma Argentine Sanitary Corporation (Arsaco) para la cianhidrización de las embarcaciones de Cabotage Nacional y de países extranjeros que llegan a puertos argentinos.

Al agradecer una respuesta para poder así dar trámite a una solicitad presentada por dicha firma, reitero a S.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
4 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.S. el señor Subsecretario del Interior,
Doctor José C. Castells

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota de la
Argentine Sanitary Corporation (Arsaco)
de fecha 1 de diciembre 1941.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

////nos Aires, diciembre 4 de 1941.

Solicítese informes al Ministerio del

Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-5 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

26123

1941

REPÚBLICA ARGENTINA

(D.S.

NÚMERO DE PROCEDENCIA

Nº 49429

SECCIÓN

LETRA R

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa de Entradas y Salidas

FECHA DE ENTRADA

DIC-5

INICIADOR RELACIONES EXT-Y CULTO MRIO

FECHA DE ORIGEN

DIC-4

EXTRACTO S/INFORME SOBRE AUTORIZACION FAVOR FIRMA ARGENTINA SANITARY CORPORATION-ARSACO)PARA LA CIANHIDRIZACION DE EMBARCACIONES DE CABOTAGE NACIONAL Y EXTRANJEROS.-

TAMBURINI Ltda. S. A.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION TECNICA

REPUBLICA ARGENTINA

Sírvase anotar con claridad el número de Expediente.

Expediente N.° 26123

26123

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

41

Buenos Aires, 9 DIC. 1941 *de 19*

Iniciador MRIO.DEL INTERIOR.

49429-R-41

Extracto REL.EXT.Y CULTO.-S/INF.S/AUT.FAVOR FIRAMA ARG.SANIT.CORPORATION.-PARA CIANHI-DRIZACION EMBARCACIONES CABOTAJE NAL.Y EX-TRANGERO.

SE RUEGA NO DESTRUIR ESTA CARPETA

VER ANTECEDENTES AL DORSO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS
FOLIO
Nº 49424 LETRA R

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.
MUY URGENTE

Buenos Aires, diciembre 4 de 1941.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para solicitarle quiera disponer que, por intermedio del Departamento Nacional de Higiene, se informe a esta Cancillería respecto a la exactitud de la autorización que habría sido expedida por dicha repartición a favor de la firma Argentine Sanitary Corporation (Arsaco) para la cianhídrización de las embarcaciones de Cabotage Nacional y de países extranjeros que llegan a puertos argentinos.

Al agradecer una respuesta para poder así dar trámite a una solicitud presentada por dicha firma, reitero a S.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-5 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.S. el señor Subsecretario del Interior,
Doctor José C. Castells

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUB-SECRETARIA //nos Aires, Diciembre 5 de 1941.-

PASE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE.-

D. N. H. CAPITAL
ENTRO 9 12 41
SALE 13 12 41

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
ENTRO
- 9 DIC. 1941

Expediente 26.123 - año 1941 . -
s/autoriz.cianhidriz."Arsaco". -

Señor Secretario General:

De acuerdo a las actuaciones producidas en los expedientes números 1198 / H / 31 - ; 2014 / H / 31 y 10.806 / C /31 este Departamento autorizó a la empresa Argentine Sanitary Corporatión para que tomara a su cargo la cianhidrización de los vapores de cabotaje nacional y extranjeros de ultramar, que en virtud de las disposiciones de la ley 11.843 de profilaxis de la peste, deban serz sometidos adesratización- Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.-

D.N.H. - MICA
ENTR 13 12 41
SAL 19 12 41

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
SANIDAD MARITIMA Y FLUVIAL
DIRECTOR

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

TECN.
1574
F° 18/12/41

//mo. señor Ministro:

Con lo informado precedentemente por la sección Sanidad Maritima y Fluvial de este Departamento, devuelvo a V.E., las presentes actuaciones relacionadas con la cianhidrización de los vapores de cabotaje nacional y extranjeros de ultramar por parte de la empresa Argentina Sanitary Corporation.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1941.

Exp: 26123/1941.

C

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Expte. 49.429-R-1941

(A/S)

MINISTERIO DEL INTERIOR • REPÚBLICA ARGENTINA •

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
29 DIC. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION A.A.E. Y CONSULARES

SUB-SECRETARIA, diciembre 23 de 1941.

Con las informaciones producidas, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Carlos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Expediente del Ministerio del INTERIOR, N° 49429, Sección D.S., Letra R., año 1941.-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, Diciembre 30 de 1941.-

Agréguese a sus antecedentes.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
30 DIC. 1941
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 376
Carp. 42-

ARGENTINE SANITARY CORPORATION (ARSACO)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25 DE MAYO Nº. 158
U. T. 33, Av. 5361

FUMIGACIONES - CIANHIDRICAS - CARETAS Y FILTROS ANTIGASES
INSECTICIDAS - PRODUCTOS QUIMICOS - MAQUINAS PULVERIZADORAS

Agencias
BAHIA BLANCA
ROSARIO
SANTA FE

REITERAMOS NOTA Nº 901 SOBRE EXIMICION LISTA NEGRA PARA IMPORTAR MATERIAL PARA CUMPLIMIENTO LEY ANTI-PESTOSA DEL DEPARTAMENTO HIGIENE.-

(ARGENTINE SANITARY CORPORATION (ARSACO).-

Buenos Aires, Enero 20 de 1942.-

Envíese telegrama a la Embajada en Washington en este sentido.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
21 ENE 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326
carp. 42 -

Política A.

OFICINA DE CLAVE
★ 20 ENE. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 231

Buenos Aires, enero 20 de 1942.

Embajada Argentina

Washington

N° 34.- Reitero nota 901 sobre elimi
nación lista negra Argentine Sanitary Corporation (Arsaco)
para importar materiales para cumplimiento ley anti-pesto-
sa del Departamento Higiene.

Rothe

ANOTADO

$ 36,80 m/n.

Es copia:
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política A.

OFICINA DE CIFRA
20 ENE
RELACIONES EXTERIORES

Política A. y G.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326
carp. 42

POR CORREO AEREO

Embajada
de la
República Argentina
R.E. N°. 294

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
ASUNTOS POLITICOS
11 MAR 1942

Washington, Marzo 4 de 1942.

Señor Ministro:

Con referencia a la nota D.A.P. N°. 901 por la que se me instruye realizar ante el Gobierno de los Estados Unidos las gestiones que considere oportunas para que la Sociedad Arsaco (Argentina Sanitary Corporation) - incluída en la lista de nacionales bloqueados - pueda introducir de este país el ácido cianhídrico que necesita para sus actividades, tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de manifestar que, habiendo planteado oportunamente la cuestión ante el Departamento de Estado, se me hace saber en la fecha que no es posible hacer lugar a la excepción solicitada.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR CORREO AEREO

--------nos Aires, Marzo de 1942.-

Hágase saber al interesado.-

COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.-

La Dirección de Asuntos Políticos de América tiene el agrado de dirigirse a la Sociedad Arsaco (Argentine Sanitary Corporation), con referencia a la solicitud de Diciembre 2 de 1941, para llevar a su conocimiento que nuestra Embajada en Washington comunica que el Departamento de Estado de los Estados Unidos, le ha hecho saber que no es posible hacer lugar a la excepción solicitada por esa firma con el objeto de introducir de ese país ácido cianhídrico.-

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942.-

17 MAR. 1942

ARGENTINE SANITARY CORPORATION, (ARSACO) Soc. de Resp. Ltda.-
25 de Mayo 158.-
Capital Federal.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108074 F. 149

FOLIO	F E C H A	No.	PROCEDENCIA	O B J E T O